

Toluca de Lerdo, México, veinte de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el estado procesal que guarda el presente incidente.

Visto el escrito recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral a las once horas con cuarenta y dos minutos y cuarenta y uno segundos del catorce de junio de dos mil dieciséis, signado por Arturo Galicia Carballar, quien se ostenta como Coordinador Jurídico del Municipio de Zinacantepec, Estado de México; así como el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I, IV, V y IX, 428, párrafos primero, segundo y cuarto del Código Electoral del Estado de México, 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, IV, VIII y XXII, 60 y 61 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de este órgano jurisdiccional **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Toda vez que, mediante el escrito de la cuenta, Arturo Galicia Carballar, quien se ostenta como Coordinador Jurídico del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, por el que manifiesta que en relación a la calendarización de propuesta de pago presenta nueva propuesta respecto a las fechas de pago planteadas; en tal virtud, **dese vista a los actores, con copia simple del escrito de cuenta, a efecto de que se impongan de la propuesta formulada por el Ayuntamiento responsable, y manifieste lo que a su derecho convenga, dentro del plazo de cinco días hábiles, respecto de la forma y términos para el debido cumplimiento de la sentencia dictada en el asunto de mérito.**

Notifíquese este proveído **oficio al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, personalmente a los actores, y por estrados.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS